## EXP.N°983/89-SUPERINTENDENCIA--Cde. n° 6-

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de oetubre de 1989.

Visto lo solicitado por la Cámara

Federal de Apelaciones de Rosario,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración:

a) Prorrogar la contratación de un agente con categoría de secretario de cámara y de 5 agentes con categoría de secretarios de primera instancia a partir del 1º de octubre y hasta el 30 de noviembre de 1989 para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L) para el corriente ejercicio financiero; en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el período que dure su contratación (Art.11 R.L.J.N.)

3°) Hágase saber a la mencionada Cámara que los contratos prorrogados por la presente, no serán · renovados a la fecha de su vencimiento.

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. -

ENBIQUE SANTIACION DE LA AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

ENBIQUE SANTIACIONE

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

S. FAY

PORCE ANTONIO BACQUE